



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

3075

18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ANGOL, 17 DIC. 2014

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1747 de fecha 10 de Septiembre del año 2014 que aprueba las bases e instruye el llamado a licitación pública la obra

B) El Decreto Exento N° 1960 de fecha 20 de Octubre del año 2014 que declara desierta la propuesta publica "Construcción obras menores para la normalización del vertedero municipal de Angol" e instruye efectuar un segundo llamado a licitación pública.

C) El acta de apertura y evaluación de la propuesta con la providencia del señor Alcalde, que adjudica al oferente Constanza Ignacia Baeza Zubeldia, para la ejecución de la obra "Construcción obras menores para la normalización del vertedero municipal de Angol".

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "Construcción obras menores para la normalización del vertedero municipal de Angol" ID=2743-36-LP14, al contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia, por un monto de \$ 148.939.400.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "Construcción obras menores para la normalización del vertedero municipal de Angol" ID=2743-36-LP14 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia .

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia deberá constituir una Garantía que podrá ser vale vista o certificado de fianza o boleta de garantía tramitada a la vista por el 5% del monto total del contrato, expresada en moneda nacional, tomada personalmente por el contratista, en beneficio de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.400-4, e indicando en la misma que se otorga para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra **"Construcción obras menores para la normalización del vertedero municipal de Angol"** ID=2743-36-LP14 .

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Obra **"Construcción obras menores para la normalización del vertedero municipal de Angol"** ID=2743-36-LP14, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos provenientes del PMB, línea acciones concurrentes, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa SUBDERE contando con un monto de \$ 141.852.374 y Fondos Municipales Año 2005 contando con un monto de \$ 7.087.026.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MBS/AMS/VHC/AVT  
**DISTRIBUCIÓN**

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes